

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO N° 1158

FECHA: **13 SET. 2021**

VISTOS:

1. La Ley N°18.883 de 1989 “Estatuto Administrativo para funcionarios municipales”.
2. La Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.
3. Decreto Alcaldicio n°2085 de fecha 14.12.2020, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
4. Decreto Alcaldicio N°839 de fecha 28 de junio de 2021, que valida el Fallo del Tribunal Electoral de la Xa. Región Los Lagos, de fecha 02.06.2021, que proclama Alcalde de la comuna, según Art. 127 de la Ley N°18.695, “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.
5. Decreto Alcaldicio n°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director Titular, para la Dirección de Control.
6. Decreto Alcaldicio n°848 de fecha 01.07.2021 que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal.
7. Decreto Alcaldicio n°843 de fecha 01.07.2021. que nombra Administrador Municipal.
8. Decreto Alcaldicio N°861 de fecha 06.07.2021, que delega firma a Administrador Municipal.
9. Decreto Alcaldicio N° 1154 de fecha 10.09.2021, que aprueba subrogancia para el cargo de Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La normativa vigente emitida por la autoridad de salud: Plan Paso a Paso, apartado III, punto 8, que permite Actividades con Interacción entre Asistentes en Fase de Preparación en Espacio Abierto o Aire Libre: máximo 100 personas, 200 personas si todos los asistentes tienen pase de movilidad.
2. La actividad denominada “Expo Mujer Rural Emprendedora”, que se realizará los días 01, 02 y 03 de octubre de 2021 en Calle San Francisco entre San Carlos e Irarrazabal.
3. La necesidad de contratar servicios de alimentación para las mujeres participantes en la exposición.
4. La necesidad de adquirir servicios de publicidad.
5. La necesidad de adquirir los insumos y materiales de uso necesarios para la correcta ejecución de dicha actividad.

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO:

1. APRUEBASE, La actividad denominada "Expo Mujer Rural Emprendedora", que se realizara los días 01, 02 y 03 de Octubre de 2021 en Calle San Francisco entre San Carlos e Irrazabal a partir de las 09:00 hrs.

2. ADQUIERASE, a través del depto. de Adquisiciones 8 banderas vela (70x230 cms.), 1 pendón (200x 90 cms) y 40 mini pendones araña full res. Papel sintético (20 x 40 cms) como artículos de publicidad para la actividad indicada, además de insumos 40 bolsas reutilizables (38x41cm), 40 agendas tapa dura tipo moleskine (17x21 cm), 4 pack porta credenciales y cinta lanyard de 10 unidades (11cm x 7mm), 40 carpetas cartulina blanca tamaño oficio con elástico, 5 pack de hojas adhesivas tamaño carta, todos estampados con logo a todo color "Expo Mujer Rural Emprendedora", y alimentación consistente en almuerzos destinados a los 40 asistentes para los 3 días que dura la exposición, y otros insumos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

3. IMPUTESE, los gastos que demande el presente decreto a las cuentas 22.07.001 SP-3 "Publicidad", 22.04.001 SP-3 "Mat. de Oficina", 22.01.001 SP- 3 "Alimentos".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



LUCIO EPYVADO SOLANO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE



PABLO GUITIERREZ MENSING

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LES / [Signature] / BBS / MRD / ERV / cah